

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Contratación Administrativa de Servicios
CAS N° 001-2020-CG
CAS N° 069 al 150-2020-CG

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los postulantes y público en general, los resultados de la etapa de Entrevista Final y Resultados Finales de los procesos de selección CAS N° 001 y CAS N° 069 al 150-2020-CG.

En ese sentido, los postulantes ganadores, desde el 06 al 10 de agosto del presente, deberán remitir al correo legajo@contraloria.gob.pe, indicando como asunto (Apellidos, Nombres – Formatos CAS), los documentos y formatos obligatorios debidamente llenados, los cuales podrán descargar a través del siguiente enlace:

<http://doc.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/formatos-rrhh.zip>

Cabe precisar que, una vez recibida la documentación, se darán indicaciones para la firma de contrato y deberán entregar personalmente todos los formatos perforados y con fástener en un sobre cerrado el día de inicio de labores.

Asimismo, desde el 06 al 10 de agosto del presente, deberán remitir al correo fotocheck@contraloria.gob.pe, una fotografía reciente a color tamaño carné en formato JPEG (con fondo blanco y vestimenta formal), para la emisión del fotocheck institucional. Cabe señalar que deberá nominarse el archivo con el nombre y apellidos completos.

El inicio de la vinculación laboral con esta Entidad Fiscalizadora Superior, será el día 12 de agosto del presente año, fecha en la cual deberán presentarse a las 08:00 a.m. en el lugar de prestación al cual postuló, conforme al siguiente detalle:

Lugar de prestación	Dirección
Lima – Sede Central	Jr. Mariscal Miller N° 829 - Jesús María
Gerencia Regional de Control de Amazonas	Jr. Hermosura N° 720 - Chachapoyas
Gerencia Regional de Control de Ancash	Jr. Juan De la Cruz Romero N° 1113 - Huaraz
Gerencia Regional de Control de Apurímac	Jr. Junín N° 215
Gerencia Regional de Control de Arequipa	Calle. El Peral N° 102-104 - cercado Arequipa
Gerencia Regional de Control de Ayacucho	Jr. Callao, cuarta cuadra, segundo pasaje N° 107
Gerencia Regional de Control de Cajamarca	Mz. C Lt 4, Jr. Cápac Yupanqui S/N, Sector Bellavista (Complejo Qhapac Ñan)
Gerencia Regional de Control de Cusco	Calle Almagro N° 123, esquina Av. El Sol
Gerencia Regional de Control de Huancavelica	Jr. Virrey Toledo N° 280

Lugar de prestación	Dirección
Gerencia Regional de Control de Huánuco	Jr. 2 de Mayo 1759
Gerencia Regional de Control de Ica	Av. Los Maestros D-12, Urb. San José
Gerencia Regional de Control de Junín	Jr. Lima N° 338-346 - Huancayo
Gerencia Regional de Control de La Libertad	Av. Juan Pablo II N° 583-585, Urb. San Andrés 2da. Etapa – Trujillo
Gerencia Regional de Control de Lambayeque	Jr. Elías Aguirre N° 896 con Calle 7 de Enero – Chiclayo
Gerencia Regional de Control de Loreto	Jr. Napo N° 186
Gerencia Regional de Control de Madre de Dios	Jr. Gonzales Prada N° 235- Puerto Maldonado
Gerencia Regional de Control de Moquegua	Calle Cusco N° 440
Gerencia Regional de Control de Piura	Jr. Lima con Jr. Huánuco N° 200
Gerencia Regional de Control de Puno	Jr. Arequipa N° 120
Gerencia Regional de Control de San Martín	Jr. Callao N° 520
Gerencia Regional de Control de Tacna	Calle Los Alamos N° 1976 – 1978- Distrito Tacna
Gerencia Regional de Control de Ucayali	Jr. Atahualpa N° 945, distrito Calleria

Los postulantes ganadores, que laboren o hayan laborado en una entidad del sector público deberán solicitar a su Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la baja de su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en virtud a los lineamientos de la Directiva 0001-2016-EF-53.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para cualquier consulta sobre la entrega de documentos y firma de contratos, comuníquese al teléfono (01) 330-3000 anexos 1207, 4170 o 4651.

En caso de presentarse empate en el resultado final, y el mismo, no se resuelva conforme a las disposiciones establecidas en el literal a) del apartado VII. de las Bases; el Comité de Selección en atribución a sus facultades reconocidas en el apartado XI. de las Bases, dispondrá la realización de una entrevista dirimente a fin de determinar al ganador. Los postulantes que correspondan, serán convocados según la programación que se comunique oportunamente.

Lima, 05 de agosto de 2020

Comité de Selección